



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.014.

En la Villa de Campo de Criptana, a trece de Enero de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D^a. María del Pilar Fernández Manzanares.

D^a. Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

Secretaria:

D^a. María Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D. María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y diez minutos y, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondientes al día 7 de Diciembre de 2014, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Oficina del Censo Electoral de Ciudad Real, comunica que para completar los trabajos relativos al Censo Electoral es necesario actualizar el directorio de locales electorales a utilizar en los procesos electorales que corresponda celebrar en 2014, y para ello, debemos confirmar la dirección de cada uno de los locales electorales, o por el contrario modificar el listado, debiendo enviar las modificaciones detalladas, en cualquier caso la contestación se deberá enviar antes del próximo día 31 de Enero.

Visto el art. 24 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, según el cual las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral determinan el número, los límites de las secciones electorales, sus locales y las mesas correspondientes a cada una de ellas oídos los Ayuntamientos.

Resultando, que en el listado remitido por la Delegación Provincial de Ciudad Real vienen recogidos los Colegios Electorales que hasta la fecha han venido funcionando en los sucesivos procesos electorales como sede de las correspondientes secciones y mesas

electorales; y,

Resultando, que razones de organización administrativa aconsejan que los locales que no son de titularidad municipal se modifiquen por otros que son propiedad de esta Administración y que reúnen todas las condiciones requeridas para ser aptos como local electoral, entre otras, el ser todos ellos accesibles.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda enterada por unanimidad:

1º) Proponer a Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Ciudad Real, la modificación en el listado de Colegios Electorales en los términos siguientes:

- En el Distrito 2, Sección 1, Mesas A y B, el actual local electoral (Guardería Infantil los Gigantes en C/ Soledad, nº 4), se modifica por el Centro Joven en C/ Castillo, nº 30.
- En el Distrito 2, Sección 2, Mesa U, el actual local electoral (Guardería Infantil los Gigantes en C/ Soledad, nº 4), se modifica por el Centro Joven en C/ Castillo, nº 30.
- En el Distrito 3, Sección 2, Mesa U, el actual local electoral (Casa de Cultura en C/ Santa Ana, nº 5), se modifica por la Casa Consistorial en Plaza Mayor, nº 1.
- En el Distrito 4, Sección 1, Mesa U, el actual local electoral (Conservatorio de Música en C/ Valenzuela, nº 10), se modifica por la Casa de Cultura en C/ Santa Ana, nº 5.
- En el Distrito 4, Sección 2, Mesa U, el actual local electoral (Conservatorio de Música en C/ Valenzuela, nº 10), se modifica por la Casa de Cultura en C/ Santa Ana, nº 5.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Ciudad Real, así como al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento, y en su caso ratificación en la próxima sesión a celebrar el jueves 30 de enero del año en curso.

2.- La Diputación de Ciudad Real, comunica Resolución de la Convocatoria del Plan Complementario de Obras Municipales para 2013, en el sentido de otorgar subvención a este Ayuntamiento para el proyecto "Remodelación Parque Municipal", por importe de 59.367,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- La Diputación de Ciudad Real, remite Resolución de ayudas Certámenes de Artes Plásticas Ayuntamientos Convocatoria 2013, donde figura este Ayuntamiento con una concesión de subvención por importe de 2.200,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Cultura e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.- La Federación Natación Castilla-La Mancha, solicita hacer uso de la Piscina Climatizada de esta localidad, para la celebración de una toma de tiempos oficial que esa Federación quiere realizar el día 18 de enero de 2014, en horario de 16:00 a 20:00 horas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la Federación Natación Castilla-La Mancha y Concejal Delegado de Deportes, a los efectos oportunos.

5.- La Federación Natación Castilla-La Mancha, informa que esa Federación en colaboración con la Dirección General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está organizando las Jornadas Técnicas de Natación que este año serán en Campo de Criptana, estando previstas para el día 26 de abril de 2014, indicando las personas de contacto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda acceder a lo solicitado y dar traslado a la Federación Natación Castilla-La Mancha y al Concejal Delegado de Deportes,



a los efectos oportunos.

6.- La Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, comunica que han procedido a dar de baja a los voluntarios de protección civil que les solicitamos e informan los que quedan inscritos en situación de alta.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- EMERGENCIA CIUDAD REAL, comunica que la Asamblea General del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, aprobó el pasado día 13 de diciembre una Propuesta de Modificación de los Estatutos de esa Entidad en materia de redistribución de aportaciones de determinadas entidades consorciadas, remitiendo el acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

III.- INSTANCIAS.

1.- **Instancia solicitando el cambio de día festivo.**- Se da cuenta de instancia presentada en fecha 9 de enero de 2014, por D., en nombre y representación de SUPERMERCADOS SABECO, S.A., solicitando el cambio de uno de los días festivos aprobados por la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en concreto el 12 de enero por el 24 de agosto de 2014, considerando que la segunda fecha es mas beneficiosa para los intereses económicos del comercio de Campo de Criptana.

Visto el art. 18.4 de la Ley 2/2010 de 13 de mayo de Comercio de Castilla-La Mancha, según el cual, cualquier Ayuntamiento por acuerdo del Pleno podrá sustituir un día de los festivos de apertura comercial autorizada; y resultando, que la solicitud del cambio del festivo ha tenido entrada con muy poca antelación al festivo que se pretende cambiar (12 de enero), no estando prevista la celebración de sesión plenaria hasta el próximo jueves día 30.

Atendiendo a tales circunstancias, la Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- **Instancia de un vecino en materia de tráfico.**- Se da cuenta de instancia presentada por D., actuando en nombre propio y en representación de otros vecinos de la calle Travesía Peñafiel de esta localidad, manifestando no estar de acuerdo con el sentido del tráfico en dicha calle, solicitando se estudie el cambio de sentido de circulación de la calle Travesía Peñafiel, así como las entradas y salidas de acceso a ella.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado y en consecuencia, cambiar el sentido del tráfico en la calle Travesía Peñafiel de esta localidad, tal y como se hizo con anterioridad, constando igualmente Informe favorable de la Policía Local a petición previa de vecinos; dando traslado del presente acuerdo al interesado, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- **Corrección de error material de acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 7-Enero-2014.**- Se da cuenta por el Departamento de Rentas del error material producido en el acuerdo de este órgano, en su sesión de fecha 7 de Enero del año en curso, en relación con el punto 1.- de Asuntos Económicos, en el acuerdo 2º) donde dice "Dar traslado al Departamento de Rentas, para que remita las solicitudes al Servicio Provincial de Recaudación, ...", debe decir: "Dar traslado al Departamento de Rentas, para que remita las solicitudes a la empresa concesionaria del servicio AQUONA, S.A.U., a fin de que por la misma se proceda a su aplicación".

Considerando, lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la rectificación del acuerdo referido, que queda redactado en los siguientes términos:

1.- Aprobación Bonificación en Consumo de Agua para las Familias Numerosas, ejercicio 2014.- Por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento, se da cuenta del expediente tramitado para la aplicación del beneficio fiscal determinado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por suministro de Agua, dirigido a aquellos sujetos pasivos que ostentan la condición de familia numerosa, con el porcentaje especificado y a aplicar sobre la cuota íntegra de la Tasa, cuya cuantía de bonificación total anual asciende a 174,76 Euros, con listado de solicitantes.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º) Aprobar la Bonificación en la Tasa por suministro de Agua, ejercicio 2014, a las familias numerosas, según detalle del listado y que se acompaña.

2º) Dar traslado al Departamento de Rentas, para que remita las solicitudes a la empresa concesionaria del servicio AQUONA, S.A.U., a fin de que por la misma se proceda a su aplicación.

2.- Justificación de gastos.- Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de enero de 2013, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 80,00 Euros, según el siguiente desglose:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	Tasas Tráfico ITV	09/01/2014	30,00 €	28,80 €	1,20 €
.....	Tasas Tráfico ITV	02/01/2014	50,00 €	49,13 €	0,87 €

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, para el suministro y puesta en obra de red inalámbrica para nuevos ordenadores de la Casa de Cultura por la mercantil La Tienda de Informática, por un importe de 497,52 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 497,52 Euros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Cultura e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, por gastos de kilometraje de viaje realizado a Toledo el día 09/01/14, para asistencia al curso de ABSIS, normativa SEPA en hotel Beatriz, Ctra. De Avial en Toledo.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 41,80 Euros, con destino al pago del kilometraje de referencia, dando traslado del presente acuerdo al interesado e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

5.- Anular factura de, aprobada en la relación de facturas de esta Junta de Gobierno Local de 30/12/2013. Por la Intervención de Fondos, se da cuenta de factura aprobada en la relación de facturas de la Junta de Gobierno Local de



fecha 30/12/2013, presentada por, por importe de 544,84 €uros, para proceder a su anulación por error en datos de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda anular la factura anteriormente aprobada, en la sesión de este órgano de fecha 30/12/2013, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

6.- Propuesta Concejalía Delegada de Turismo y Patrimonio.-

Vista la Memoria Técnico-Económica elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, para la reparación de las aspas de varios Molinos de Viento, a causa de los efectos del viento en diciembre 2013-enero 2014, y que asciende a la cantidad de 3.770,00€, IVA excluido, y ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras celebrada en el día de hoy, 13 de enero del año en curso.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 138.3 del TRCSP, son contratos menores de obras aquellos cuyo importe sea inferior a 50.000,00€, requiriéndose en tal caso únicamente para la tramitación del expediente, la aprobación del presupuesto de las obras, del gasto, y la incorporación al mismo de la factura correspondiente (art. 111).

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la Memoria Técnico-Económica elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, para la reparación de las aspas de varios Molinos de Viento, a causa de los efectos del viento en diciembre 2013-enero 2014.

Segundo.- Autorizar y comprometer el gasto por importe de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (3.770,00€), IVA excluido, ascendiendo a SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS (791,70 €), lo que totaliza la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.561,70 €), según presupuesto que consta en la Memoria.

Tercero.- Contratar con la mercantil LA BOVEDA FECIT S.L.L. la ejecución de las referidas obras, según presupuesto aprobado en el punto anterior.

Cuarto.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la citada mercantil, Servicios Técnicos Municipales y Departamento de Intervención, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

V.1.1.- Expte. Obras Nº 248/2013.- Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 8 de Enero de 2014, y por la Técnico Urbanista de fecha 9 de Enero de 2014, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 13 de Enero de 2014, y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º) Conceder licencia de obras a **COCEMFE-ASMICRIP**, para Construcción de Centro para Discapacitados Físicos en la Avda. Comunidad Valenciana c/v a Avda. de España c/v a Avda. Comunidad de Galicia (Parcela DOT-3) en el Polígono Industrial Pozo Hondo-Ampliación de esta localidad, con una superficie construida total de 346,92 m2, en planta baja.

Lo anterior, con estricta sujeción al proyecto de ejecución redactado por ARQUINUR, ARQUITECTURA MANCHEGA SLP, y suscrito por el Arquitecto D., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 11 de Marzo de 2013, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 236.780,99 €uros más 9.723,34 €uros, del presupuesto de ejecución del Proyecto de BT, resultando un total de 246.504,33 €uros, a efectos de liquidación provisional de impuestos y tasas municipales con arreglo a las

Ordenanzas Fiscales vigentes en el Municipio; debiéndose cumplir el siguiente condicionado:

- a) El sistema de apertura de puertas de garaje ha de garantizar que no se invada la acera. Este condicionado constará en la concesión de la licencia y se comunicará al Inspector Municipal para su comprobación.
- b) Los paneles solares no se instalarán en cubierta, al poderse ubicar en paramentos verticales de patios interiores, si la dirección facultativa optara por instalarlos en cubiertas, habrá de presentar estudio de impacto visual para su aprobación municipal y justificación técnica de la imposibilidad de su instalación en otros elementos constructivos. También figurará en el condicionado de licencia y se comunicará al Inspector para su control.
- c) En el suelo urbano, al norte de la N-420, no se instalará ningún tipo de ladrillo a cara vista, ni baldosa cerámica en la fachada principal a vía pública.
- d) Si fuera necesario realizar obras de modificación de acerado o calzada pública (estuviera o no incluida la partida en la documentación técnica), por ejecución de obras de acometidas a redes o de accesos a garajes y similares, éstas se solicitarán en expediente de solicitud y en expediente diferente y adicional según los modelos y requisitos oficiales al efecto.
- e) Antes de habitar o efectuar el primer uso de la edificación es obligatorio solicitar LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, por tanto cualquier modificación del proyecto requiere solicitud de obras que recoja los cambios a efectuar. Sin cuyo requisito no podrá tramitarse la licencia de primera ocupación y los consiguientes suministros de energía.

f) Otros:

- El solicitante será el responsable del cumplimiento de los apartados I.3.5.6 y Sección 2ª del Título I del POM, referentes al cuidado de los elementos urbanos, vallado de obra, andamios y maquinaria, etc.
- El interesado deberá instalar un cartel que contenga la información de la licencia concedida según modelo, a su disposición en el Centro Ocupacional del municipio.
- El interesado finalizada la obra y con carácter previo a su uso, deberá solicitar la correspondiente Licencia de Primera Ocupación en impreso normalizado.
- El interesado deberá presentar previo al inicio del servicio, Comunicación Previa debiendo adjuntar la correspondiente Inscripción en el Registro Provincial de la Entidad y su Autorización de Apertura.
- Así mismo, deberá comunicar a Catastro la nueva descripción del inmueble.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

Asimismo informar al interesado que la liquidación practicada tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

3º) Finalmente, comunicar a COCEMFE-ASMICRIP que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º) La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública



con cualquier elemento inherente a las obras, en tanto no se abone la siguiente cantidad que pudiera corresponder en concepto de liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que deberá ingresar en la cuenta corriente abierta por este Ayuntamiento en la sucursal de BANKIA de esta villa nº 2038 3322 76 6200006820.

5º) Finalmente, expedir certificación del presente acuerdo a efectos de su constancia en el Expediente Bienes/1/2012, por el que se autoriza a COCEMFE-ASMICRIP la concesión demanial para la construcción de un Centro de Recuperación de Discapacitados sobre terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

V.2.- Licencias de 1ª Ocupación.-

V.2.1.- Expediente de 1ª Ocupación Nº 4/2013.- Se da cuenta de la documentación presentada por D., para obtención de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar con dos garajes sita en C/ Alvarez de Castro, nº 1 de esta localidad.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 3 de Julio de 2013, en relación con las obras ejecutadas por D., en virtud de la licencia de obras concedida por esta Junta de Gobierno Local en fecha 28 de Noviembre de 2011, según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D., consistentes en la construcción de vivienda unifamiliar con dos garajes en Planta Baja y Planta Alta en la calle Alvarez de Castro, nº 1 con vuelta a calle Serna de esta localidad.

Visto asimismo el Informe emitido por la Técnico Urbanista, de fecha 10 de Enero de 2014, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 13 de Enero de 2014.

Considerando, que de acuerdo con los arts. 21.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 169.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, están sujetos a la obtención de la preceptiva licencia la primera utilización y ocupación de los edificios e instalaciones en general.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º) Conceder Licencia de Primera Ocupación a D., para la vivienda unifamiliar sita en calle Alvarez de Castro, nº 1 de esta localidad, amparada en la licencia de obras concedida por acuerdo de este órgano en fecha 28 de Noviembre de 2011.

2º) Advertir al interesado que la presente licencia de primera ocupación en ningún caso ampara aquellas obras que pudieran acometerse al margen o en contravención a la licencia de obras concedida en su día.

3º) Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Olivares Bustamante y al Departamento de Obras, Servicios y Urbanismo, al objeto de incorporar el presente acuerdo al expediente de la licencia municipal de obras ya otorgada.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Acta instruida por infracción a la Ley 1/1992 de 21 de Febrero.- Se da cuenta del Acta instruida por la Policía Local, por la infracción leve a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, contra el local "AL LADO" de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado de las referidas Actas a la autoridad competente para su sanción.

2.- Diligencia de Comparecencia.- Se da cuenta de Diligencia de Comparecencia de la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento, al comparecer D.en esas dependencias el día 3 de enero del presente, para formular denuncia por los ruidos provenientes de la empresa Motos Toño que está situada en la calle Tres Carabelas de esta localidad, porque continuamente escuchan ruidos de motor y vehículos que aceleran, así como el trasiego de clientes que estacionan y arrancan junto al local, además de serle imposible a veces entrar o sacar su vehículo del garaje con vado por estar ocupado por clientes del establecimiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales, Negociado de Licencias de Actividad, para la comprobación de los hechos denunciados y constatación del cumplimiento de medidas correctoras impuestas en su día.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas del día de la fecha que figura en el encabezamiento de lo que yo como Secretario certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.